

## NECROLÓGICA

### Notas para una biografía intelectual y académica de José María Stampa Braun (1925-2003), catedrático de derecho penal y abogado (\*)

ALEJANDO MARTÍNEZ DHIER

Profesor de Historia del Derecho y de las Instituciones, Universidad de Granada

José María Stampa Braun nace en Valladolid el 6 de marzo de 1925, viviendo en su infancia y juventud algunos de los períodos clave de la historia de España: la Dictadura de Primo de Rivera, la instauración de la efímera II República española, y la trágica Guerra Civil (1). Cursará el Bachillerato y los estudios universitarios en la Facultad de Derecho de su ciudad natal, licenciándose (2), con Premio Extraordinario, a los 19 años. En 1945, becado por la Administración, se trasladará a París para estudiar en la Universidad de La Sorbona (3), coincidiendo en el Colegio de España de la capital francesa, entre otros, con Fernando de los Ríos.

A continuación marchará al «Colegio de San Clemente de los Españoles» en Bolonia, donde, tras cursar dos años de estudios de tercer ciclo (1949-1950), se doctora con la tesis *Delito de Infanticidio*, dirigida por el ilustre penalista italiano, Silvio Ranieri (4), trabajo por el cual se le concederá el premio «Víctor Manuel II». Fue, además, Premio «Cardenal Albornoz» al mejor alumno del «Colegio San Clemente de los Españoles».

---

(\*) Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a mi querido amigo el Prof. Dr. D. Miguel Olmedo Cardenete (Universidad de Granada), por su interés para la publicación del presente artículo.

(1) Su abuelo, don Leopoldo Stampa, de condición liberal republicana, fue Diputado y Teniente de Alcalde de Valladolid.

(2) Obteniendo en todas las asignaturas de la carrera de Derecho la calificación de Sobresaliente de Honor.

(3) Adscrito a la Cátedra de Historia del Derecho.

(4) En este sentido, *vid.* COBO, M. «Ranieri, Silvio: *Manuale de Diritto Penale*», en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid*, Vol. II. Núms. 3-4, Madrid, 1958, pp. 222-223.

A su regreso a nuestro país, redactará una segunda tesis doctoral, *Las ideas penales de Lucio Anneo Séneca*. Alumno, discípulo y colaborador, como Profesor Adjunto de Universidad, en la Cátedra del granadino Juan del Rosal, Catedrático de Derecho Penal de las Universidades de Valladolid y Madrid, de la que fue Decano, e impulsor en España de los estudios de Criminología (5):

«... el Prof. Del Rosal, enrolado en la última generación de penalistas y, debido a ello, siempre atento a las palpitaciones de las corrientes que discurren por debajo de las formas jurídicas, a cuya vera me he formado desde que el uso de la razón me inclinó por el oficio y arte de penalista» (6).

En 1953, cuando contaba con veintisiete años, Stampa ganará, por unanimidad del Tribunal juzgador, la oposición a la Cátedra de Derecho Penal, desarrollando dicha función en la Universidad de Granada, y más tarde, en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (de Madrid).

En Granada permanecerá durante diecisiete años, simultaneando la docencia, con el ejercicio libre (y activo) de la profesión, hasta que en 1970 marchará definitivamente a Madrid.

Junto al desempeño de su Cátedra, ejercerá el cargo de Vocal permanente de la Comisión General de Codificación, además de pertenecer como académico a la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, a la Societé Internationale de Criminologie de Paris, y haber sido miembro y Secretario del Instituto Hispano-Luso-Americano Penal y Penitenciario. También desarrollará su magisterio, como docente, en el «Instituto de Empresa» y en la «Escuela de Práctica Jurídica», perteneciendo a la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, cuando éste era presidido por Antonio Pedrol Rius, a quien posteriormente se enfrentará en unas elecciones al Decanato, y en las que vencería su oponente.

Jurista de dilatada experiencia en la práctica de la abogacía, profesión que ejercerá desde 1955, es considerado como uno de los abogados penalistas más prestigiosos de España, y muy «famoso» por su intervención, entre otros, en los casos: contra los GAL; fondos reser-

---

(5) Juan DEL ROSAL FERNÁNDEZ (Granada, 19 de febrero de 1908 – Madrid, 6 de noviembre de 1973), discípulo de Luis JIMÉNEZ DE ASÚA, y más adelante de José Arturo RODRÍGUEZ MUÑOZ, fue miembro de la «Sociedad Internacional de Criminología» y el auténtico *alma mater* del «Instituto de Criminología» creado en 1964 en la Universidad de Madrid (no será hasta 1968 cuando comience a denominarse como Universidad Complutense de Madrid).

(6) STAMPA BRAUN, J. M.<sup>a</sup>, *Introducción a la Ciencia del Derecho Penal*, Valladolid, 1953, pp. 9 y 10.

vados; abogado defensor desde 1994 de Julián Sancristóbal (ex Director de la Seguridad del Estado, durante el gobierno del Presidente del Gobierno español Felipe González), por el secuestro de Segundo Marey; representante de la familia de Publio Cordón, empresario aragonés secuestrado por la banda terrorista GRAPO en junio de 1995; en 1998, defensor del ex Director General de la Guardia Civil, Luis Roldán; abogado en la «Operación Temple»; elaboró, junto a Manuel Cobo del Rosal, la querrela en 1992 del grupo kuwaití K.I.O. contra Javier de la Rosa; abogado de la ex directora del «BOE», Carmen Salanueva; defensor de la artista Lola Flores, de Pedro Ruiz y de Eduardo García de Enterría en sus causas con Hacienda, situación en la que él mismo se vería envuelto, cuando la Fiscalía de Madrid se querelló contra él; abogado, asimismo del torero Manuel Benítez, *el Cordobés*, por una demanda de paternidad; en 1982 primer abogado de Rafael Escobedo, condenado por el crimen de los marqueses de Urquijo; el caso del «Nani», el incendio de la discoteca madrileña «Alcalá 20», del caso Banca Catalana; intervino asimismo en los casos más sonados del franquismo, como Sofico, Reace, Matesa; defendió al ex Teniente Coronel Fernando Tejero, uno de los principales encausados por el Golpe de Estado «del 23 F» en 1981, en la llamada «Operación Galaxia»; intervino en el caso de la matanza de Atocha, como parte de la acusación particular de los asesinos de los abogados laboristas, representando al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid; y en 1999 gestionó en España la defensa del ex dictador chileno Augusto Pinochet, junto a Fernando Escardó, en la causa abierta contra él por el juez de la Audiencia Nacional, Baltasar Garzón, defendiendo la posibilidad de un arbitraje internacional entre España y Chile, para llegar a un arreglo extrajudicial, evitando así su extradición a Madrid desde Londres, donde se encontraba detenido. Stampa Braun no dudaría en solicitar al Tribunal Supremo que aplicara el artículo de la Constitución española de 1978, que dejaba en manos del Congreso de los Diputados decidir si el ex Presidente del Gobierno español, Felipe González, podría ser procesado como («presunto») responsable penalmente en el «caso GAL».

Entre sus obras, podemos destacar: «Apunte para el estudio de la Ciencia Penal española», en *Revista de Estudios Penales y Penitenciarios* (1945); «Direcciones para un estudio técnico-jurídico del crimen de guerra (Represión de los crímenes de guerra en el Derecho Penal interno. Ordenanza francesa de 28 de agosto de 1944)», en *Astrea* (octubre-diciembre 1946); *Las ideas penales y criminológicas de L. A. Séneca*. Prólogo del profesor Juan del Rosal, Valladolid (1950); «El Proyecto preliminar del Código Penal italiano», en *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales (= A.D.P.CC.PP.)*, III (1950); «El objeto material de

los delitos contra la vida (límite mínimo)», en *A.D.P.CC.PP. III* (1950); *Il reato di infanticidio (Oggetto giuridico, soggetto pasivo e oggetto materiale)*, Bolonia, 1950; «Las corrientes humanitarias del siglo XVIII y su influencia en la concepción del infanticidio como «delictum exceptum»», en *A.D.P.CC.PP.*, VI (1953), pp. 47-78; *Programa de Derecho Penal. Parte General* (1953); *Programa de Derecho Penal. Parte Especial* (1953); *Introducción a la Ciencia del Derecho Penal*, Valladolid, 1953 (7); «El objeto jurídico del infanticidio «honoris causa»: contribución al estudio de los delitos contra la vida», *A.D.P.CC.PP.* (1955); el «Prólogo» a la obra de Tarsicio Herrero del Collado, *La inseminación artificial humana ante el Derecho Penal*, publicada por el Departamento de Derecho Penal de la Universidad de Granada (1969); el Prólogo a la obra de Francisco Carranza Fernández, *Tráfico: accidentes y derechos de las víctimas*, Madrid (1971); *El delito de infanticidio*, 2 vols.; *Orientaciones actuales de la ciencia jurídico-penal alemana: la teoría finalista de la acción*; *La tutela penal de los derechos fundamentales*; *La protección penal del crédito*; *Los delitos económicos en la legislación de los países occidentales* (1980); en coautoría con Enrique Bacigalupo Zapater, *La reforma del Derecho Penal Económico español. Informe sobre el Título VIII del Proyecto de Código Penal de 1980*, Ed. Instituto de Estudios Económicos, Madrid, 1980; sobre la misma materia e igualmente con E. Bacigalupo, «La reforma del Derecho Penal Económico español (una crítica al Proyecto de 1980)», en *Revista Jurídica de Cataluña*, Vol. 79, Núm. extra (1980), y en *Revista de Derecho Industrial*, año 9 (diciembre de 1987); «Los delitos económicos y la economía de mercado», en *Papeles de Economía Española*, El déficit público, Núm. 10 (1982); «Reflexiones sobre la Justicia», en *Estudios Jurídicos en honor del Profesor Octavio Pérez-Victoria*, Coord. J. Córdoba Roda, G. Quintero Olivares y S. Mir Puig, Vol. 2 (1983), pp. 949-960; «La estafa procesal en el negocio fiduciario y el proceso de creación de títulos ejecutivos», en *Boletín del Colegio de Abogados de Madrid*; «Protección penal del crédito», en *Nuevas formas de delincuencia, Poder Judicial*, Núm. especial IX, 1986; «Principio de culpabilidad y genoma», en *El Derecho ante el Proyecto Genoma Humano*, Vol. II, Fundación BBV, Bilbao, 1994; «Sobre la fe pública extrajudicial de los Corredores de Comercio y la falsedad documental ideológica», en *La Ley*, Año XVI, Núm. 3739 (1995); y «Delitos societarios», en *Dirección y Progreso*, núm. 146, marzo-abril de 1996, pp. 101-108.

---

(7) Obra de texto utilizada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, dedicada a los profesores Juan DEL ROSAL, Silvio RANIERI y Henri DONNEDIEU DE VABRES.

En 2004, dentro de *Dogmática y Ley Penal, Libro Homenaje a Enrique Bacigalupo* (8), aparecerá su trabajo póstumo: «Culpabilidad penal y genoma humano», en pp. 891-900 dentro del *Vol. I* de dicha obra.

Como nuestro autor señalaba: «Escribir del concepto, del método y de las fuentes del Derecho penal es relativamente fácil; traducir en el concepto, en el método y en las fuentes una “actitud intelectual” determinada, no lo es tanto» (9).

Stampa Braun impartió a lo largo de su fructífera vida universitaria, innumerables conferencias, cursos y seminarios en diversas Universidades españolas, europeas y americanas (10), siendo autor, además, de un sinfín de «notas críticas», «recensiones» y «revistas de revistas», en diferentes y prestigiosas publicaciones jurídicas como: *Revista de Estudios Penales y Penitenciarios*, *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, *Revista de la Facultad de Derecho de Madrid*, *Información Jurídica*, etcétera.

Asimismo ejercerá una notable labor de formación discipular y académica, pudiéndose destacar, entre sus discípulos, a José Antonio Sáinz Cantero (11), quien se formó, junto a Stampa (y en la Universidad de Munich junto a Edmundo Mezger), como penalista, manteniendo una estrecha colaboración durante un largo período de tiempo.

---

(8) Bajo la Coordinación de J. M. ZUGALDÍA ESPINAR y J. LÓPEZ BARJA DE QUIROGA.

(9) STAMPA BRAUN, J. M.<sup>a</sup>, *Introducción a la Ciencia del Derecho Penal*, cit., p. 9.

(10) Entre sus primeras intervenciones destacamos: «Le idee penali e criminologiche di L. A. Séneca» (Bolonja, 1950); «La concepción católica del preventivismo penal» (Burgos, 1952); «Retribución y defensa social» (Granada, 1953); «El Derecho Penal interestatal» (Vitoria, 1953); «Modernas direcciones de la teoría del delito» (Burgos, 1953); «Evolución histórica de los *delicta honoris causa*» (Burgos, 1953); «Las manifestaciones actuales de la criminalidad internacional» (Burgos, 1953)... o más adelante: «Diez años de reformas penales», dentro del Ciclo de Conferencias «Balance de diez años de vida constitucional», organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid 24-28 de octubre de 1988.

(11) José Antonio SAINZ CANTERO (1927-1985), Catedrático de Derecho Penal en la Universidad de Santiago de Compostela (1965), y desde 1973 de la Universidad de Granada, tras un breve paso por la Universidad de Murcia (1970-1973), maestro de algunos de los actuales Catedráticos y Profesores Titulares de Derecho Penal de diversas Universidades españolas, dejando su impronta en la Facultad de Derecho granadina por su trabajo, generosidad y profunda humanidad [en este sentido, *vid. Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada* núm. 12, I (1.º cuatrimestre) y núm. 13, II (2º cuatrimestre), números monográficos en «Homenaje al Prof. José Antonio Sáinz Cantero», Granada, 1987, materialización de las *Jornadas de Estudios Penales en Homenaje al profesor José Antonio Sáinz Cantero (Propuestas para la reforma de la Parte Especial del Derecho Penal español)*, celebradas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, los días 11-14 de marzo de 1987].

José María Stampa Braun, casado en dos ocasiones y con seis hijos (12), hombre culto, inteligente, brillante en la oratoria, una eminencia del Derecho Penal (13), se encontraba en posesión de la Cruz de Honor de San Raymundo de Peñafort, falleciendo en Madrid el 25 de diciembre de 2003, a los setenta y ocho años de edad, tras una larga y penosa enfermedad (14).

---

(12) Contrajo matrimonio en primeras nupcias (1953) con doña Adela Casas, con la que tuvo cinco hijos; tras el fallecimiento de su primera esposa, contrajo matrimonio con doña Pilar Jalón, con la que tuvo un nuevo hijo.

(13) Conceptuando el Derecho como toda «regulación u ordenación de las conductas humanas», el Derecho Penal sería para STAMPA BRAUN, siguiendo las concepciones de Juan DEL ROSAL [*Nuevo sentido del Derecho Penal*, Valladolid, 1942, esp. pp. 38 ss.] y Luis JIMÉNEZ DE ASÚA [*Tratado de Derecho Penal, I*, Buenos Aires, 1950, esp. pp. 17 ss.]: «el ordenamiento jurídico autónomo, perteneciente al derecho público, que tutela determinados intereses fundamentales del individuo y de la sociedad, mediante la aplicación de una pena o de una medida de seguridad a las conductas que contra aquéllos atentan (delitos)», en *Introducción a la Ciencia del Derecho Penal, cit.*, p. 19 (definición, como él mismo sostiene, que al igual que otras «puede juzgarse incompleta»), y cuya finalidad específica será: «la tutela de los intereses éticos, económicos, religiosos o históricos que en un momento dado presiden la organización y el desenvolvimiento de una comunidad», en «Discurso previo», p. 13.

(14) Sobre nuestro autor, *vid.* MARTÍNEZ DHIER, A. «Stampa Braun, José María», en *Diccionario Crítico de Juristas Españoles, Portugueses y Latinoamericanos (Hispanicos, Brasileños, Quebequenses y restantes francófonos)*, [hasta noviembre de 2006], Vol. II (M-Z) Tomo I (=Tomo II de la colección) (M-Va). Editor y Coordinador Manuel J. PELÁEZ ALBENDEA. Zaragoza-Barcelona, 2006, [Núm. 1092] pp. 566-568.